



SELLA CUARTA, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

A quien le da a y dio a do S. Poder y facultad que se requiere sin limitos, alguna de se le notifique lo suprey Jure y do Senor Juan Calentin y Senores Vepidores lo aprobaron qual lugar en dno.

Claveros de P.º y Por Claveros de P.º de esta villa nombraron adho S.º Juan Calentin J.º. Como Primer Alcalde y adho Senor Vepidor Matheo Los Compañeros Vepidor y otros Capitulares lo aprobaron y Por fides ejecutores para cuidar de los abastos y manutencion de publicos y hacer los Posturas para el no rezagado durante el tiempo de sus oficios nombraron adho Senores Matheo Los y Guindan che y otros Senores Alcaldes lo aprobaron

Mayor domo de Propios y Por Vepidor de Bulos y Por el S.º llamado Los precedes nombraron a Sebastian Garcia Casca y como de esta villa

ficles de esta y Por ficles de esta y otros y Mayor nombraron adho Senor Matheo Cigo a Senor Guindan che y de los Carnizeros adho Senor Matheo Los Compañeros Vepidor a quien se pertenecen y otros Senores Alcaldes lo aprobaron

Procurador S.º y Por Procurador S.º de esta y su Curia nombraron a Estuan Figueroa como de esta villa

Procurador S.º de esta y Por Procurador S.º de esta y de la Curia y de la Curia nombraron a Juan Tomero como de esta villa a quien se le notifique lo suprey y Jure

Por el Senor de esta y de esta y de esta nombraron las mas unanimes y conformes a lo que

